

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

5511 Aprobación inicial de la modificación presupuestaria crédito extraordinario 2/2024.

En sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de Crédito Extraordinario 2/2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (jumilla.sedipualba.es).

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Jumilla, a 29 de octubre de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.